



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00200990- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que el Laboratorio de Hemoderivados solicita autorización para efectuar un llamado a Licitación Pública para "CONTRATAR LA PROVISIÓN DE FRASCOS, TAPONES Y PRECINTOS PARA ENVASADO DE PRODUCTOS - LABORATORIO DE HEMODERIVADOS UNC";

La Solicitud de Bienes y Servicios N° 195/2026 obrante en el orden 18;

El proyecto de Pliego de Condiciones Particulares obrante en el orden 21;

Lo informado por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 37;

Lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2026-78068-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el procedimiento se desarrollará de acuerdo lo establecido por el decreto N° 1023/2001, artículo 25 inciso a) apartado 1), la Ordenanza N° 04/2025 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, el Artículo 15 del Anexo I del Reglamento de Régimen de Contrataciones, y el Artículo 2 Inc. II c) del Anexo III d según el encuadre legal realizado por la Dependencia;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública tendiente a "CONTRATAR LA PROVISIÓN DE FRASCOS, TAPONES Y PRECINTOS PARA ENVASADO DE PRODUCTOS - LABORATORIO DE HEMODERIVADOS UNC", con un presupuesto oficial de \$1.043.217.800,00 según planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional que como archivo embebido se anexa a la presente.

El procedimiento se afrontará con recursos propios del Laboratorio de Hemoderivados.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que como archivo embebido se anexa a la presente, el cual regirá el proceso licitatorio.

ARTÍCULO 3º.- Designar a los miembros de las comisiones intervinientes, las cuales quedarán integradas por los agentes y funcionarios que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional que como archivo embebido se anexa a la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de los interesados al Laboratorio de Hemoderivados.

JA